



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Tel. 926 86 71 46 • Fax 926 86 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALENZUELA DE CALATRAVA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:10 horas del día 13 de junio de 2015, se reúnen previa convocatoria efectuada, los señores D. Marcelino Galindo Malagón, D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero, D. Miguel Paz Alcaide, D. Francisco Sánchez Alcaide, D. Antonio Malagón López y D. Tomás Golderos Almodóvar, los cuales han presentado la credencial de Concejal electo ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

El objeto de la reunión es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente por Secretaría se da lectura a las disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Secretario solicita al concejal electo de mayor edad, el Sr. Ángel Julián Paz Rasero que pase a presidir la Mesa acompañado, como vocal, del concejal electo de menor edad, el Sr. Miguel Paz Alcaide, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Valenzuela de Calatrava.

Constituida la Mesa de Edad por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, el Señor presidente declara abierta la sesión.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

El Secretario General manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Ciudad Real, en cumplimiento de lo que dispone el art. 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 29 de mayo de 2015 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015 en la circunscripción electoral de Valenzuela de Calatrava, certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Valenzuela de Calatrava, según el resumen siguiente:

Número de electores 613

Número de votantes 525

Número de votos a candidaturas 511

Número de votos válidos 521
Número de votos nulos 4
Número de votos en blanco 10

NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

<u>CANDIDATURAS</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
PARTIDO POPULAR	117
UNIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES	125
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	269

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALES ELECTOS:

- D. Eugenio Donoso Gracia (PP)
- D. Francisco José Sánchez Alcaide (UCIN)
- D. Antonio Malagón López (UCIN)
- D. Marcellino Galindo Malagón (PSOE)
- D. Honorio Cañizares Nielfa (PSOE)
- D. Ángel Julián Paz Rasero (PSOE)
- D. Miguel Paz Alcaide (PSOE)

Presentada renuncia por D. Eugenio Donoso Gracia a la credencial de concejal por el Partido Popular, la Junta Electoral de Zona de Ciudad Real ha atribuido el escaño al siguiente candidato en la lista D. Tomás Golderos Almodóvar (Acuerdo de fecha 2 de junio de 2015).

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Secretario General informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

La Mesa de edad comprueba las credenciales presentadas y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, así como el cumplimiento por todos ellos de haber presentado las declaraciones de causas de posible incompatibilidad y de actividades, y de bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo a que se refieren los artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 30 y 31 del R.O.F.

El Secretario indica que todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

El Sr. Presidente anuncia que, acto seguido, los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral.

Procediéndose a continuación a prestar juramento o promesa del cargo por los Concejales electos conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas.

CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel: 926 66 71 46 • Fax: 926 66 70 05

Una vez cumplidos los trámites preceptivos y comprobado que concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos, el Presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

QUINTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

El Sr. Presidente anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde recordando que de conformidad con el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura que son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS

LISTA ELECTORAL

D. Marcelino Galindo Malagón
D. Francisco Sánchez Alcaide
D. Tomás Golderos Almodóvar

Partido Socialista Obrero Español
Unión de Ciudadanos Independientes
Partido Popular

Ningún candidato renuncia a su condición de elegible.

Informándose de los procedimientos de elección, manifestando los asistentes, por unanimidad, que la votación será mediante votación ordinaria a mano alzada, procediéndose a votar por orden decreciente a favor de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

D. Marcelino Galindo Malagón obtiene cuatro (4) votos afirmativos, un (1) voto negativo y dos (2) abstenciones.

D. Francisco Sánchez Alcaide obtiene dos (2) votos afirmativos, cero (0) votos negativos y cinco (5) abstenciones.

D. Tomás Golderos Almodóvar obtiene cero (0) votos afirmativos, cuatro (4) votos negativos y tres (3) abstenciones.

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el art. 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por el Sr. Presidente SE PROCLAMA Alcalde electo de Valenzuela de Calatrava a D. Marcelino Galindo Malagón.

SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Acto seguido, D. Marcelino Galindo Malagón toma posesión del cargo, previo juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

A continuación, entre los aplausos de los presentes, el representante de la mesa de menor edad procede a entregar la vara de mando tomando posesión de la misma como Alcalde de Valenzuela de Calatrava y pasando a ocupar, acompañado del Secretario General, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento que es abandonada por los componentes de la mesa de edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

El Sr. Alcalde, después de dar las gracias por la elección, cede la palabra a cada uno de los cabezas de lista de las diferentes candidaturas por orden decreciente a los sufragios obtenido en las elecciones.

Interviene en primer lugar el Señor Francisco Sánchez Alcaide que manifiesta, en síntesis, lo siguiente: Felicita al nuevo Alcalde por su elección, deseándole una feliz gestión al frente del Ayuntamiento, al tiempo que resalta la labor del equipo de gobierno durante la legislatura anterior, que califica de fructífera para el conjunto de los ciudadanos de Valenzuela de Calatrava, dando las gracias al personal del Ayuntamiento por el apoyo prestado durante la etapa que concluye y mostrando su disposición a seguir trabajando desde la oposición.

En segundo lugar toma la palabra el Señor Tomás Golderos Almodóvar, que manifiesta lo siguiente:

"Sr. Alcalde, compañeros de Corporación, quiero en primer lugar felicitarles a todos en nombre del mi partido y en el mío propio, y desear que esta legislatura se caracterice por la transparencia, por la participación y por la solución de los problemas más graves que tiene nuestro pueblo.

Quiero manifestar públicamente mi agradecimiento a los vecinos que nos han votado, que nos han dado su confianza y que estamos comprometidos en no defraudar dentro de nuestra labor de fiscalización del gobierno entrante; Quiero agradecer la labor del personal funcionario y laboral de esta institución; ¡Un placer trabajar con vosotros! No quiero olvidar a los compañeros, con los que hemos compartido durante muchos años esta labor ingrata llamada política, un recuerdo que quiero personalizar en Eugenio Donoso Gracia al cual les deseo lo mejor para él y su mujer.

Después de cuatro años de gobierno, estamos preparados para afrontar esta nueva etapa encomendada de ser oposición; ser oposición no significa dar un no sistemático a toda propuesta, ser oposición dentro de nuestra democracia es velar por que los derechos de todos sean respetados, es velar por que la ley sea el punto de referencia que guie cualquier actividad municipal, durante los pasados cuatro años de gobierno esos fueron nuestros valores y tengan por descontado que siguen siendo los mismos.

Nuestra puerta está abierta a todos, no distinguimos por colores o ideologías, nuestra voluntad de pactar y ayudar en el ejercicio diario de gobierno también, tenemos voluntad, tenemos preparación, si nos quieren encontrar en el dialogo estaremos en el, también estaremos en la propuesta y en la crítica constructiva cuando se precise.

Sr. Alcalde usted es evidente que no era mi candidato, pero una vez elegido USTED es el Alcalde de todos y también el mío, le deseo mucha suerte y mucho éxito en su gestión porque su éxito será el de todos los Valenzueleños. Gracias.

A continuación el Sr. Alcalde, cerrando el turno de intervenciones, manifiesta:

"En primer lugar quiero agradecer al pueblo de Valenzuela el apoyo mayoritario que el pasado 24 de mayo dio a la candidatura del PSOE. El pueblo es soberano, como dice la Constitución Española, y siempre acierta; así lo ha hecho en las 10 Elecciones Locales celebradas desde el año 1979, hasta la última de 2015, incluso acertó hace 4 años; si alguien se equivoca, somos nosotros.

También agradecer a la Agrupación Socialista de Valenzuela el haberme propuesto por unanimidad para encabezar la candidatura socialista municipal; y la ayuda prestada durante la campaña electoral y estoy seguro que lo seguirá haciendo de cara al futuro. Los vamos a necesitar, a ellos y a todo el pueblo.

Unas palabras de agradecimiento para el secretario (Fernando Blanco Ramos) por la organización de este acto, muy en su papel de asesorar y garantizar que se cumpla la ley.

De cara al futuro prometemos una gestión democrática, económica y participativa:

- Será democrática porque queremos recuperar la valoración positiva de la gente sobre la gestión pública, tan devaluada últimamente. Nuestro programa, al que llamamos "Contrato ciudadano", no será un papel que se hace para las elecciones y se olvida,





AYUNTAMIENTO

DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

será para cumplirlo, y por ello se le hará un seguimiento semestral y público. Se celebrará un pleno mensual, en horario que facilite la asistencia de quien desee hacerlo.

- Será económico porque aunque se nos quiere convencer de que la crisis ha terminado, esto no es cierto, hay muchas familias que siguen pasándolo mal. Mientras siga esta situación, el grupo de gobierno hemos acordado que los que tenemos un trabajo remunerado o una pensión, no cobraremos; si habrá unas pequeñas subvenciones para los grupos políticos, para sus gastos corrientes. Con esta medida se ahorrará cerca del 60% de lo que se ha venido destinando a este fin en los últimos años, y con ello se hará un plan de empleo local y subvenciones para las asociaciones. También esperamos que en los próximos 4 años no sea solo la Diputación provincial la que ayude a los Ayuntamientos y que otras instituciones, como la Junta de Comunidades y el Estado colaboren en esta tarea.
- Será participativa porque pensamos que las ideas y opiniones de los demás ayudan a mejorar los proyectos, y con ellos nuestro pueblo. El Ayuntamiento estará abierto para escuchar las opiniones y atender las necesidades de todos. Bueno hacemos una excepción: no tendremos en cuenta lo que se escribe en los foros por personas que no dan su nombre y por ello no son dignas de ser atendidas. Contamos con muchas y muy buenas asociaciones; estaremos al tanto de sus necesidades y contaremos con ellas en las programaciones de actividades culturales, deportivas o festivas y para que participen en su realización.

Gracias a todos y mis deseos de salud y bienestar”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 13:50 horas del día de su comienzo, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,



Fdo.: Marcelino Gallindo Malagón.-

EL SECRETARIO INTERVENTOR,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Granátula de Calatrava, a 22 de junio de 2015

El Secretario,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

